



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ CAYZEDO

"80 Años Educando en el Amor para la Vida"

1940 - 2020

DANE 105001003221 - NIT: 890981415-0

Medellín 31 de julio de 2023

Profesional:

LUZ YASMIN VILLA CHICA

Líder- Equipo Financiero

Secretaría de Educación

Medellín.

Asunto. Presupuesto, disposiciones generales y Herramientas conexas vigencia 2024, de la **IE MANUEL JOSE CAYZEDO**

Cordial saludo.

La rectora de la **IE MANUEL JOSE CAYZEDO** con NIT 890981415-0 envía la siguiente información.

1. Presupuesto 2024
2. Disposiciones generales presupuesto 2024
3. Herramientas conexas (POAI, PAC, Y PAA), para la vigencia 2024
4. Acta

Atentamente _____

Folios:

FIRMA

NOMBRE DEL RECTOR DORA LUZ GOMEZ BETANCUR

CC. 21.403.335

INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL JOSE CAYZEDO

DANE

105001003221

VERIFICADOR EQUILIBRIO PRESUPUESTAL		0	0	0	0
CODIGOS	DEFINICIONES	TOTALES	FUENTE (01) - RECURSOS PROPIOS	FUENTE (02) - SGP	DE NOMINACION SISE
1	INGRESOS	\$5,416,046	\$4,300,000	\$47,116,046	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$5,416,046	\$4,300,000	\$47,116,046	
1.1.0.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$51,416,046	\$4,300,000	\$47,116,046	
1.1.0.2.0.3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$0	\$0	\$0	
1.1.0.2.0.3.0.2	INTERESES DE MORA	\$0	\$0	\$0	
1.1.0.2.0.3.0.2.0.5	Intereses de mora Rentas Contractuales	\$0	\$0	\$0	
1.1.0.2.0.5	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$4,300,000	\$4,300,000	\$0	
1.1.0.2.0.5.0.1	Ventas de establecimientos de mercado	\$300,000	\$300,000	\$0	
1.1.0.2.0.5.0.1.0.3	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$300,000	\$300,000	\$0	
1.1.0.2.0.5.0.1.0.3.0.2	Servicios Técnicos	\$300,000	\$300,000	\$0	
1.1.0.2.0.5.0.1.0.3.0.2.0.3	Servicios y Certificados de la Secretaría de Educación	\$300,000	\$300,000	\$0	
1.1.0.2.0.5.0.1.0.3.0.2.0.3.0.1	Certificados egresados por fuera del sistema educativo oficial	\$300,000	\$300,000	\$0	
1.1.0.2.0.5.0.1.0.3.0.2.0.3.0.2	Ingresos por venta de bienes y servicios	\$0	\$0	\$0	
1.1.0.2.0.5.0.1.0.3.0.2.0.3.0.3	Derechos académicos y servicios complementarios CLEI	\$0	\$0	\$0	
1.1.0.2.0.5.0.1.0.3.0.2.0.3.0.4	Cobros ciclo complementario escuelas normales superiores	\$0	\$0	\$0	
1.1.0.2.0.5.0.2	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	\$4,000,000	\$4,000,000	\$0	
1.1.0.2.0.5.0.2.0.2	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$4,000,000	\$4,000,000	\$0	
1.1.0.2.0.5.0.2.0.2.0.2	Servicios inmobiliarios - Arrendamientos	\$4,000,000	\$4,000,000	\$0	
1.1.0.2.0.5.0.2.0.2.0.2.0.1	Arrendamientos de bienes inmuebles	\$4,000,000	\$4,000,000	\$0	
1.1.0.2.0.5.0.2.0.2.0.2.0.1.0.1	Ingresos por Contrato de Concesión	\$47,116,046	\$0	\$47,116,046	
1.1.0.2.0.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$47,116,046	\$0	\$47,116,046	
1.1.0.2.0.6.0.1	Sistema General de Participaciones	\$47,116,046	\$0	\$47,116,046	
1.1.0.2.0.6.0.1.0.1	SGP Participación - educación	\$47,116,046	\$0	\$47,116,046	
1.1.0.2.0.6.0.1.0.1.0.3	SGP Educación - Calidad	\$0	\$0	\$0	
1.1.0.2.0.6.0.1.0.1.0.3.0.1	SGP Educación - Calidad por matrícula oficial	\$0	\$0	\$0	
1.1.0.2.0.6.0.1.0.1.0.3.0.2	SGP Educación - Calidad por gratuidad	\$47,116,046	\$0	\$47,116,046	
1.1.0.2.0.6.0.6	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$0	\$0	\$0	
1.1.0.2.0.6.0.6.0.1	Aportes de entidades nacionales	\$0	\$0	\$0	
1.1.0.2.0.6.0.6.0.1.0.1	Otras unidades de gobierno	\$0	\$0	\$0	
1.1.0.2.0.6.0.6.0.1.0.1.0.1	Para Proyectos por presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0	
1.1.0.2.0.6.0.6.0.1.0.1.0.2	Para programas de fortalecimiento institucional	\$0	\$0	\$0	
1.1.0.2.0.6.0.6.0.1.0.1.0.3	Otras transferencias municipales	\$0	\$0	\$0	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$0	\$0	\$0	
1.2.0.5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE DEPÓSITOS	\$0	\$0	\$0	
1.2.0.5.0.2.0.1	Rendimientos financieros SGP Educación	\$0	\$0	\$0	
1.2.0.5.0.2.0.1.0.1	Rendimientos financieros Recursos Propios	\$0	\$0	\$0	
1.2.0.5.0.2.0.1.1.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$0	\$0	\$0	
1.2.0.8	Donaciones	\$0	\$0	\$0	
1.2.0.8.0.1	RECURSOS DEL BALANCE	\$0	\$0	\$0	
1.2.1.0	SUPERAVIT FISCAL	\$0	\$0	\$0	
1.2.1.0.0.2.0.1	Superávit fiscal - libre destinación	\$0	\$0	\$0	
1.2.1.0.0.2.0.1.0.1	Otros Recursos del Balance Recursos propios	\$0	\$0	\$0	
1.2.1.0.0.2.0.2	Superávit fiscal - Recursos Destinados	\$0	\$0	\$0	
1.2.1.0.0.2.0.2.0.1	Otros Recursos del Balance SGP	\$0	\$0	\$0	
1.2.1.0.0.2.0.2.0.2	Otros Recursos del Balance Transferencias municipales	\$0	\$0	\$0	
1.2.1.0.0.2.0.2.0.3	Otros Recursos del Balance Presupuesto participativo	\$0	\$0	\$0	
1.2.1.0.0.2.0.2.0.4	Otros Recursos del Balance donaciones	\$0	\$0	\$0	
1.2.1.3	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$0	\$0	\$0	
1.2.1.3.0.1	REINTEGROS	\$0	\$0	\$0	
1.2.1.3.0.1.0.1	Recuperaciones	\$0	\$0	\$0	

INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL JOSE CAYZEDO

DANE

105001003221

CODIGOS		DETERMINACIONES	TOTALES	FUENTE (01) RECURSOS PROPIOS	FUENTE (02) SGP	EQUIVALENCIA NUMERICA SFE	DESCRIPCION SFE
2		GASTOS	\$51,416,046	\$4,300,000	\$47,116,046		
2.1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$27,385,000	\$4,300,000	\$23,085,000		
2.1.2		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$27,385,000	\$4,300,000	\$23,085,000		
2.1.2.0.1		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$27,385,000	\$4,300,000	\$23,085,000		
2.1.2.0.1.0		Materiales y suministros	\$11,650,000	\$0	\$11,650,000		
2.1.2.0.1.0.0.1		Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles; prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0	7	Adquisición de bienes
2.1.2.0.1.0.0.0.1		Otros productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$0	\$0	\$0	7	Adquisición de bienes
2.1.2.0.2.0.0.0.3		Otros productos alimentables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$11,650,000	\$4,350,000	\$7,400,000	7	Adquisición de bienes
2.1.2.0.2.0.1.0.0.3.0.1		Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	\$4,350,000	\$4,350,000	\$0	7	Adquisición de bienes
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4		Productos metálicos y paquetes de software	\$7,400,000	\$0	\$7,400,000	7	Adquisición de bienes
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4.0.1		Otros productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0	7	Adquisición de bienes
2.1.2.0.2.0.1.0.0.4.0.1		Otros productos metálicos y paquetes de software	\$0	\$0	\$0	7	Adquisición de bienes
2.1.2.0.2.0.2		Adquisición de servicios	\$15,735,000	\$50,000	\$15,685,000		
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6		Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0		
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1		Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0	13	Otros Servicios Públicos
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.1		Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0	13	Otros Servicios Públicos
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2		Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0	18	otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.6.0.2		Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0	18	otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7		Servicios financieros y servicios conexos	\$50,000	\$50,000	\$0		
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.1		Servicios financieros y servicios conexos	\$50,000	\$50,000	\$0	18	Otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.1		Servicios financieros y servicios conexos	\$0	\$0	\$0	18	Otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.2		Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0	8	Arrendamiento de bienes
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.2		Arrendamiento de bienes muebles	\$0	\$0	\$0	8	Arrendamiento de bienes
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.3		Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0	8	Arrendamiento de bienes
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.3		Arrendamiento de bienes inmuebles	\$0	\$0	\$0	8	Arrendamiento de bienes
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.4		Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0	14	Seguros
2.1.2.0.2.0.2.0.0.7.0.4		Servicios de seguros	\$0	\$0	\$0	14	Seguros
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$15,685,000	\$0	\$15,685,000		
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.1		Remuneración servicios técnicos	\$0	\$0	\$0	15	contratación de servicios técnicos profesionales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.1		Remuneración servicios técnicos	\$0	\$0	\$0	15	contratación de servicios técnicos profesionales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.2		Prestación de servicios profesionales	\$9,085,000	\$0	\$9,085,000	15	contratación de servicios técnicos profesionales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.2		Prestación de servicios profesionales	\$0	\$0	\$0	15	contratación de servicios técnicos profesionales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.3		Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$6,600,000	\$0	\$6,600,000	17	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.3		Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales Superiores	\$0	\$0	\$0	17	Horas cátedra para ciclo complementario en Escuelas Normales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.4		Servicio de Teléfono	\$0	\$0	\$0	11	Teléfono
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.4		Servicio de Teléfono	\$0	\$0	\$0	11	Teléfono
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.5		Servicio de Internet	\$0	\$0	\$0	12	Internet
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.5		Servicio de Internet	\$0	\$0	\$0	12	Internet
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.6		Servicios prestados de impresos y publicaciones	\$0	\$0	\$0	16	Impresos y publicaciones
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.6		Servicios prestados de impresos y publicaciones	\$0	\$0	\$0	16	Impresos y publicaciones
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.7		Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0	18	Otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.7		Servicios por gastos legales	\$0	\$0	\$0	18	Otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.8		Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0	18	Otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.8.0.8		Servicios por Comunicaciones y Transporte	\$0	\$0	\$0	18	Otros gastos generales
2.1.2.0.2.0.2.0.0.9		Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$0	\$0	\$0		
2.1.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4		Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0	9	Acueducto, alcantarillado y aseo
2.1.2.0.2.0.2.0.0.9.0.4		Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	\$0	\$0	\$0	9	Acueducto, alcantarillado y aseo

INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL JOSE CAYZEDO

DANE

105901003221

CODIGOS	DEFINICIONES	FUENTE (03) -		FUENTE (02) -	EQUIVALENCIA NUMERICA SI/SE	DENOMINACIONES
		TOTALES	RECURSOS PROPIOS			
2.3	INVERSION	\$24,031,046	\$0	\$24,031,046		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$24,031,046	\$0	\$24,031,046		
2.3.2.0.1	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$19,931,046	\$0	\$19,931,046		
2.3.2.0.1.0.1	Activos fijos	\$19,931,046	\$0	\$19,931,046		
2.3.2.0.1.0.1.0.1	Edificaciones y Estructuras	\$8,000,000	\$0	\$8,000,000		
2.3.2.0.1.0.1.0.1.0.2	Edificaciones distintas a viviendas	\$8,000,000	\$0	\$8,000,000		
2.3.2.0.1.0.1.0.2	Edificios educativos	\$8,000,000	\$0	\$8,000,000		
2.3.2.0.1.0.1.0.2.0.1	Edificios educativos	\$8,000,000	\$0	\$8,000,000	19	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa
2.3.2.0.1.0.1.0.2.0.1.0.1	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0	19	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa
2.3.2.0.1.0.1.0.2.0.1.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0	20	Mantenimiento de infraestructura educativa
2.3.2.0.1.0.1.0.2.0.2	Mantenimiento de infraestructura educativa	\$8,000,000	\$0	\$8,000,000	20	Mantenimiento de infraestructura educativa
2.3.2.0.1.0.1.0.4	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$10,031,046	\$0	\$10,031,046		
2.3.2.0.1.0.1.0.4.0.1.0.1	Muebles	\$10,031,046	\$0	\$10,031,046		
2.3.2.0.1.0.1.0.4.0.1.0.1.0.1	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$0	\$0	\$0	21	Dotación institucional de infraestructura educativa
2.3.2.0.1.0.1.0.4.0.1.0.1.0.2	Dotación institucional de infraestructura educativa	\$0	\$0	\$0	21	Dotación institucional de infraestructura educativa
2.3.2.0.2	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$6,000,000	\$0	\$6,000,000		
2.3.2.0.2.0.1	Adquisición de servicios	\$6,000,000	\$0	\$6,000,000		
2.3.2.0.2.0.1.0.1	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transportes y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$0	\$0	\$0		
2.3.2.0.2.0.1.0.1.0.1	Transporte Escolar	\$0	\$0	\$0	23	Transporte Escolar
2.3.2.0.2.0.1.0.1.0.2	Transporte Escolar	\$0	\$0	\$0	23	Transporte Escolar
2.3.2.0.2.0.1.0.6.0.1	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0	25	Alimentación para jornada extendida
2.3.2.0.2.0.1.0.6.0.2	Alimentación para jornada extendida	\$0	\$0	\$0	25	Alimentación para jornada extendida
2.3.2.0.2.0.2.0.3	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$6,000,000	\$0	\$6,000,000		
2.3.2.0.2.0.2.0.3.0.1	Sostenimiento de seminarios y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0	24	Sostenimiento de seminarios y proyectos pedagógicos producidos
2.3.2.0.2.0.2.0.3.0.2	Sostenimiento de seminarios y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0	24	Sostenimiento de seminarios y proyectos pedagógicos producidos
2.3.2.0.2.0.2.0.3.0.3	Sostenimiento de seminarios y proyectos productivos pedagógicos	\$0	\$0	\$0	26	Actividades pedagógicas
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.1	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$6,000,000	\$0	\$6,000,000		
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.2	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0	27	Acciones de mejoramiento a la gestión escolar y académica
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.3	Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	\$0	\$0	\$0	27	Acciones de mejoramiento a la gestión escolar y académica
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.4	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0	22	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje
2.3.2.0.2.0.2.0.9.0.4	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$0	\$0	\$0	22	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje

NOTAS: * Se debe garantizar la respectiva concidencia entre las fuentes de recursos en el ingreso con respecto al gasto. * La estructura debe ser inmodificable e inamovible por los usuarios operadores del sistema.

Quadrado 67
Dora del Veiga 71
Juan Jacob
Zuleida Rodriguez
Laura Nonsalve A.
Amy Elizabeth de la Cruz
Diego A. Parra G.



INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL JOSE CAYZEDO
890981415

ACUERDO N° 01 ACTA N° 07 27 de julio de 2023.

Por medio del cual se aprueba el PRESUPUESTO de Ingresos y Gastos DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

VIGENCIA 2024

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSIDERANDO QUE:

- 1 Que mediante la Ley 715 de 2001 se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151-288-356-357 de la constitución política de Colombia y se dictaron otras disposiciones para organizar la prestación del servicio educativo.
- 2 Que según lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 715 de 2001, la ley orgánica de presupuesto se aplicará a todos los presupuestos que elaboren y ejecuten los Consejos Directivos para los Fondos de Servicios Educativos.
- 3 Que en los títulos IV y V artículos 26 al 35 del decreto Municipal 006 de 1998 por el cual se compilan el acuerdo 52 de 1995 y el acuerdo 38 de 1997, que conforman el Estatuto Orgánico del presupuesto de Medellín, se define como estructura del presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y del Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones
- 4 Que mediante la resolución 1355 de Julio 01 de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito se modifica la resolución 3832 del 18 de Octubre de 2019, mediante el cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET
- 5 Que mediante la resolución 202050079609 de Diciembre 16 de 2020 expedidas por los Secretarios de Hacienda y de Educación de Medellín, se establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos de los Establecimientos Educativos Oficiales Pertenecientes al Municipio de Medellín.
- 6 Que la comunidad educativa a través de la formulación de proyectos educativos ha manifestado las necesidades que conforman el plan financiero y de desarrollo anual para el ente educativo.
- 7 El decreto 1075 de 2015, reglamenta el funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos y determina la composición del mismo y por lo anteriormente expuesto,
- 8 La comunicación Interna N° 202330284995 expedida el 13 de Julio de 2023 por el Secretario de Educación de Medellín, emite las Consideraciones para la presentación del Anteproyecto del presupuesto para la vigencia 2024.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Aprobar el proyecto de presupuesto institucional, conformado por cuatro secciones así: Primera Parte: INGRESOS, Segunda Parte: GASTOS, Tercera Parte: DISPOSICIONES GENERALES, Cuarta Sección HERRAMIENTAS CONEXAS.

Durante el período fiscal que abarca desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de INSTIT en la suma de:
\$ 51,416,046 CINCUENTA Y UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS ML
De acuerdo con los rubros relacionados en el anexo denominado "proyecto de Presupuesto Inicial- vigencia 2024", según la estructura presupuestal enviada por la Secretaría de Educación Municipal.

DISPOSICIONES GENERALES

Las disposiciones generales que rigen el presente presupuesto son complementadas en el decreto 111 de 1996, la ley 819 de 2003, la ley 715 de 2001, Ley 1176 de 2007 y decreto reglamentario de educación Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015.
Las disposiciones Generales rigen para el Presupuesto General del Fondo de Servicios Educativos del Establecimiento Educativo y guardará concordancia con los contenidos del plan de desarrollo institucional (PEI), del plan financiero y del Plan Operativo Anual de Inversiones, y regirá para la vigencia fiscal de enero 1 a diciembre 31 de la vigencia fiscal.

ARTÍCULO 2. PRESUPUESTO DE INGRESOS (RENTAS Y RECURSOS): El Presupuesto de Ingresos contendrá la totalidad de los Ingresos que por cualquier concepto reciba el establecimiento educativo estatal y se clasificará en grupos con sus correspondientes fuentes de ingreso, de la siguiente manera:

1. INGRESOS CORRIENTES. Son ingresos operacionales las rentas o fuentes de ingresos públicos o privados de que dispone o puede disponer regularmente y sin intermitencia el Fondo de Servicios Educativos del establecimiento. Los ingresos Corrientes se clasifican en:

1.1. Ingresos No Tributarios: Son las rentas y recursos públicos o privados de que dispone o puede disponer regularmente el Fondo de Servicio Educativos. Compuesto por Ingresos generados por la venta de bienes y servicios, multas, sanciones o Intereses de mora, Transferencias de Recursos públicos, Son recursos financieros girados directamente a los Fondos de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales por las entidades públicas de cualquier orden.

2. RECURSOS DE CAPITAL. Son aquellas rentas que el establecimiento obtiene eventualmente por concepto de recursos del balance, rendimientos financieros, donaciones en efectivo u otros, bien sea directamente o a través de la correspondiente entidad territorial y que deben ser administrados a través del Fondo de Servicios Educativos.

Los rendimientos financieros que se obtengan con recursos de los Fondos forman parte del mismo y se utilizarán en la consecución de activos que propendan a la calidad de la educación, los generados por la cuenta de transferencias Municipales, serán reintegrados al Municipio de Medellín, previa cuenta de cobro presentada.

ARTÍCULO 3 – PRESUPUESTO DE GASTOS: Contendrá las apropiaciones, gastos o erogaciones, que requiera el establecimiento educativo estatal para su normal funcionamiento y para las inversiones que el Proyecto Educativo Institucional demande. Debe guardar estricto equilibrio con el Presupuesto de Ingresos y se clasificará en grupos, de la siguiente manera:

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. Corresponde a las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios que son necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas del establecimiento educativo, diferentes a los originados en la prestación de servicios personales.

Los recursos solo pueden utilizarse en los conceptos definidos en el artículo 2.3.1.6.3.11 decreto 1075 de 2015 siempre y cuando tengan relación con el Proyecto Educativo Institucional – PEI.

2. GASTOS DE INVERSIÓN: Corresponde a las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios necesarios para apoyar los proyectos de inversión del establecimiento educativo como son: Compra de activos no financieros, Construcción, ampliación, mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa, muebles, dotación del establecimiento, transporte escolar, acciones de mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, entre otros.

Los recursos solo pueden utilizarse en los conceptos definidos en el artículo 2.3.1.6.3.11 decreto 1075 de 2015 siempre y cuando tengan relación con el Proyecto Educativo Institucional – PEI.

Parágrafo 1°. Las transferencias o giros que las entidades territoriales efectúen al establecimiento educativo, no podrán ser comprometidos por el rector hasta tanto no se reciban los recursos en las cuentas del respectivo establecimiento.

Parágrafo 2°. Los ingresos obtenidos con destinación específica, deberán destinarse únicamente para lo que fueron aprobados por las entidades que asignaron el recurso.

Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiaciones para atender estos gastos. Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin.

En consecuencia, el ordenador del gasto no podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

ARTICULO 4. Las afectaciones al presupuesto general se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

ARTICULO 5. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

DEL PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC-

ARTICULO 6. La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Establecimiento educativo se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería Institucional y el monto máximo mensual de pagos que esta puede hacer, con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la Administración.

El Programa Anual Mensualizado de Caja estará clasificado en la misma forma del Presupuesto y será elaborado por el ordenador del gasto, con la asesoría de La Tesorería institucional y teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el Consejo directivo

El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por el Concejo directivo.

ARTICULO 7. La Tesorería sólo podrá transferir recursos de la institución a través de las cuentas registradas. Los rendimientos generados, cualquiera que sean las fuentes que los produce, deberán ser apropiados en el presupuesto con el fin de satisfacer las necesidades de gasto público.

DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

ARTICULO 8. El monto que se determine como reserva Presupuestal o como cuentas por Pagar, será constituido por el ordenador del gasto mediante Resolución Rectoral y lo podrá ejecutar desde el momento en que la Tesorería reciba la relación de los compromisos en que se basa la reserva. La presentación de la relación de las reservas Presupuestales se hará por conducto del ordenador del gasto a la Tesorería antes del 10 de enero del año siguiente.

Sólo podrán incluirse en la reserva presupuestal las obligaciones legalmente contraídas.

ARTICULO 9. Las disponibilidades presupuestales elaboradas, que no hubiesen sido comprometidas a 31 de diciembre del mismo año, expirarán sin excepción.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTÍCULO 10: Las modificaciones al presupuesto, ya sean adiciones, traslados o disminuciones, requerirán la autorización previa del Consejo Directivo mediante acuerdo, siempre y cuando se cumplan con las limitaciones establecidas por la ley para tales efectos. En el caso de los traslados que afecten los rubros destinados a la inversión en la Institución Educativa, se requerirá la aprobación del Ente Territorial Certificado y posteriormente del Consejo Directivo.

Para adicionar o reducir el Presupuesto se debe solicitar autorización al ente territorial certificado, antes de socializar con el Consejo Directivo.

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 11. El Administrador del Fondo deberá llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal.

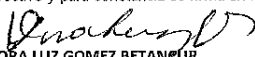
ARTICULO 12. El Rector(a) queda facultado para suscribir contratos a que haya lugar, conforme a las normas contractuales y al reglamento interno de Contratación de la Institución Educativa, para el cabal cumplimiento de los Programas y Proyectos contemplados en el Plan Anual de Inversiones.

ARTICULO 13. No se podrán realizar actos sociales con cargo al Fondo de Servicios Educativos.


ARTICULO 14. Se incluye y aprueba con el presente acuerdo las herramientas conexas al presupuesto para el año 2024, tales como el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) y el Plan Anualizado de Caja (PAC).

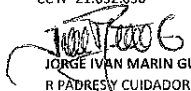
ARTICULO 15. El presente Acuerdo requiere para su validez la aprobación del Consejo Directivo del Establecimiento Educativo

El presente acto administrativo fue aprobado por el Consejo Directivo y para constancia se firma en Medellín, el día 27 de julio de 2023.



DORA LUZ GOMEZ BETANCUR
RECTORA

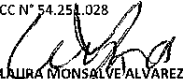
CC N° 21.403.335



DORA LUZ VASQUEZ MOLINA
R. DOCENTES
CC N° 21.632.050



JORGE IVAN MARIN GUZMAN
R PADRES Y CUIDADORES
CC N° 15.442.322


JULIANA MONTES
R. ESTUDIANTES
TI N° 1013341837


BENEDICTA RODRIGUEZ GONZALEZ
R. DOCENTES
CC N° 54.251.028



LAURA MONSALVE ALVAREZ
R MADRES Y CUIDADORES
CC N° 1.037.621.924


ANA ELIZABETH GALEANO
R. SECTOR PRODUCTIVO
CC N° 43.257.801


DIEGO ALEJANDRO PARRA G
R. EGRUADOS
N° 1.000.640.218

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2024

A. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

	
<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSÉ CAVALDO</p>	
<p>Nombre</p>	<p>2317923</p>
<p>Dirección</p>	<p>TEPEHUALTEPEC</p>
<p>Teléfono</p>	<p>01 (961) 294 242</p>
<p>Página web</p>	<p>www.inecavaldo.gob.mx</p>
<p>Objeto y fines</p>	<p>El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competitividad a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a celebrar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.</p>
<p>Prospección estratégica</p>	<p>El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revocadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a aceptar los bienes, obras y servicios en él señalados.</p>
<p>Información de contacto responsable</p>	<p>DIR. LUZ GOMEZ BETANCUR - Factor y orientador del plan, TEL: 2317923, gomez@inecavaldo.gob.mx</p>
<p>Valor total del PAA</p>	<p>\$ 51,415,046</p>
<p>Límite de contratación menor cuantía</p>	<p>280,304.00</p>
<p>Límite de contratación mínima cuantía</p>	<p>802,841.00</p>
<p>Fecha de última actualización del PAA</p>	<p>31/01/2024</p>

B. ADQUISICIONES PLANEADAS

Ítem	Código UNSA	Descripción	Fecha estimada de inicio de actividades	Modalidad de Selección	Trámite de licitación	Valor estimado de adquisición	Valor estimado de ejecución	Estado de ejecución (al corte de información)	Responsable	
1	43211500 44101501 44111800 45101515 45111616 45121506 52161905	DOTACION INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- Computadores - Puntadoras - Tableros de pizarra o accesorios - Impresora láser - Proyectos de video - Cámaras de video conferencia - Televisores - Proyecto Decartello e Innovación de Medios Tecnológicos.	ABRIL	Régimen Especial	SGP	10,031,046	10,031,046	NO	N/A	Dora Luz Gomez Betancur ORDENADOR DEL GASTO
2	42312311	OTROS BINES TRANSPORTABLES DIFERENTES A PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS- Adquisición de elementos de protección personal y bioseguridad-Proyecto Funcionamiento.	ABRIL	Régimen Especial	SGP	5,000,000	5,000,000	NO	N/A	Dora Luz Gomez Betancur ORDENADOR DEL GASTO
3	44121600	OTROS BINES TRANSPORTABLES DIFERENTES A PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS- Adquisición de diferentes materiales, alcatraces administrativos y de oficina, como papelería, tinas, suministros de impresoras y otros. Proyecto Funcionamiento.	MARZO	Régimen Especial	SGP	2,400,000	2,400,000	NO	N/A	Dora Luz Gomez Betancur ORDENADOR DEL GASTO
4	44121600	OTROS BINES TRANSPORTABLES DIFERENTES A PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS- Adquisición de diferentes materiales, alcatraces administrativos, como papelería, tinas, suministros de impresoras y otros. Proyecto Funcionamiento.	SEPTIEMBRE	Régimen Especial	RP	4,250,000	4,250,000	NO	N/A	Dora Luz Gomez Betancur ORDENADOR DEL GASTO
5	43232304 72151605 72151800	RENUMERACION DE SERVICIOS TECNICOS-Software de sistemas de manejo de base datos - Servicio de instalación de equipos de sonido - Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas especializadas - Proyecto Funcionamiento.	MARZO	Contratación Directa	SGP	9,085,000	9,085,000	NO	N/A	Dora Luz Gomez Betancur ORDENADOR DEL GASTO
6	5310200 53141701 82151702 82151704 82151706 93131607	ACTIVIDADES PEDAGOGICAS CIENTIFICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES- Contratación de servicios técnicos y profesionales para programas, talleres e inspección de competencias deportivas y talleres similares en áreas de investigación, desarrollo, innovación, tecnología, entre otros. Proyecto Decartello de programas pedagógicos.	MARZO	Régimen Especial	SGP	6,000,000	6,000,000	NO	N/A	Dora Luz Gomez Betancur ORDENADOR DEL GASTO

7	72101407	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-Asistencia técnica y correctiva de las instalaciones (que incluye: Serenos, Bibliotecas, Almacenes, Instalaciones y Montajes, Biblioteca, Jardines, Fincas, Locales, Corredores)- Proyecto Mantenimiento de la infraestructura educativa.	ABRIL	8 MESES	Regimen Especial	SGP	NO	8,000,000	8,000,000	NO	N/A	Dora Luz Gomez Betancur ORDENADOR DEL GASTO
8	84111506	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES-Prestación de servicios profesionales (Contador(a) Público(a)). - Proyecto Financiamiento.	MARZO	10 MESES	Contratación Directa	SGP	NO	6,600,000	6,600,000	NO	N/A	Dora Luz Gomez Betancur ORDENADOR DEL GASTO
9	93151608	SERVICIOS FINANCIEROS- Servicios bancarios, certificados, portal bancario y otros/Servicio Bancarios- Proyecto Financiamiento.	ENERO	12 MESES	Regimen Especial	RP	NO	50,000	50,000	NO	N/A	Dora Luz Gomez Betancur ORDENADOR DEL GASTO

VALOR TOTAL PAA 51,416,046

C. NECESIDADES ADICIONALES

SECCION	CONCEPTO	VALOR ESTIMADO

Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 01

Y Acta N° 07 27 de julio de 2023.

Para constancia Firma Consejo Directivo el día: 27 de julio de 2023.

Dora Luz Gomez Betancur
 DORA LUZ GÓMEZ BETANCUR
 RECTORA
 CC N° 21.463.335

Benedicta Rodriguez Gonzalez
 BENEDECTA RODRIGUEZ GONZALEZ
 R. DOCENTES
 CC N° 54.251.028

Dora Luz Gomez Molina
 DORA LUZ GÓMEZ MOLINA
 R. DOCENTES
 CC N° 21.653.050

Jorge Iván Marín Guzmán
 JORGE IVÁN MARÍN GUZMÁN
 R. PADRES Y CUIDADORES
 CC N° 15.443.322

Juliana Montes
 JULIANA MONTES
 R. ESTUDIANTES
 TIN° 101341837

Diego R. Parra G.
 DIEGO RAFAEL PARRA G.
 R. EDUCACIÓN
 N° 1.000.040.210



PROYECTO	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / ACTIVIDADES	NECESIDADES	VALOR	ITEM ASIGNADO	TIPO DE BIENES / SERVICIOS
1	Desarrollo de programas académicos	Brindar las herramientas y elementos requeridos para una adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de la planeación	Comprende el desarrollo y ejecución de los programas y diferentes actividades educativas que pueden ser culturales, deportivas, científicas o lúdicas para los estudiantes y evaluamos, en celebración del aniversario de la Institución Educativa	Contratación de servicios técnicos o profesionales para programas lúdicos / inscripción en diferentes programas / refuerzo en materias en los programas educativos /	6,000,000	6	Artículos pedagógicos, científicos, tecnológicos y equipos para los educandos Transporte Escolar
2	Desarrollo e innovación de Medios Tecnológicos	Mejorar los procesos académicos y administrativos a través de la adquisición y mejoramiento de los equipos y enseres	Comprende la adquisición de equipos y mejoramiento de comunicaciones	Adquisición de Muebles y enseres, equipos de computación y	10,031,046	1	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo
3	Mantenimiento de la Infraestructura Educativa	Conservar los bienes muebles e inmuebles de la institución, para una correcta prestación del servicio educativo	Comprende las actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo, preparación y conservación de la planta física, de los bienes y espacios	Adecuaciones de infraestructura, muebles e inmuebles, conservación de la planta física	8,000,000	7	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
4	Funcionamiento	Brindar el apoyo necesario a los procesos administrativos y académico para la comunidad educativa	Comprende la adquisición de bienes y servicios, para el apoyo de los procesos de matrícula, boletines y cupos de los estudiantes, mantenimientos de equipos.	Contratación de Software Educativo / Mantenimiento, reparación de equipos de impresión	9,085,000	5	Remuneración servicios técnicos
		Mantener espacios limpios y adecuados para toda la comunidad educativa	Comprende las actividades de contratación de bienes y servicios para tener conservación de la planta física, de los bienes y espacios.	Adquisición de elementos, equipos y suministros de aseo y limpieza / Adquisición de elementos de protección personal y bioseguridad	5,000,000	2	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo
		Generar una adecuada prestación del Servicio Educativo, entregando el material requerido por los diferentes estamentos de la institución	Comprende la adquisición y entrega de diferentes suministros para el adecuado desarrollo de las actividades académicas y administrativas	Adquisición de diferentes materiales educativos, suministros y de oficina, como papelería, toner, suministros de impresoras y otros	6,650,000	3-4	Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo
		Llevar adecuadamente los procesos contables de acuerdo a las normas exigidas por la Contaduría General de la Nación	Comprende las actividades de contabilidad, presupuesto, tesorería y administración financiera de los recursos con sus actividades relacionadas	Contratación de servicios profesionales de contabilidad	6,600,000	8	Prestación de servicios profesionales
Administrar adecuadamente los recursos financieros	Comprende los costos generados en la administración de los recursos financieros	Servicios bancarios, certificados, portal bancario y otros	50,000	9	Servicios financieros y servicios conexos		

Y a la N. 07 del 2 de julio de 2023.

DL. 2 de julio de 2023.

Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N.º

Para constancia Firma Consejo Directivo de:

Proceder Vargas
 DONALD GONZALEZ ALVARO
 DIRECTOR GENERAL
 C.C. 1.031.937.81

Diego los Vargas
 DONALD GONZALEZ ALVARO
 DIRECTOR GENERAL
 C.C. 1.031.937.81

Diego A. Parada
 DIEGO ALVARO PARADA
 DIRECTOR GENERAL
 C.C. 1.031.937.81